



P 13226

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 09 JUL 2018

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Pedro Apezteguía a su calidad de miembro integrante del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de la República P/540 de 7 de septiembre de 2015;

RESULTANDO: I) que motiva dicha renuncia la imposibilidad de cumplir en forma adecuada con la representación conferida;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone como nuevo representante ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) al funcionario Ec. Gonzalo Balseiro;

CONSIDERANDO: I) que no existe impedimento para proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

II) que procede disponer la consiguiente designación del Ec. Gonzalo Balseiro como nuevo representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido por el artículo 81 de la Ley N° 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 18.996, de fecha 7 de noviembre de 2012;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

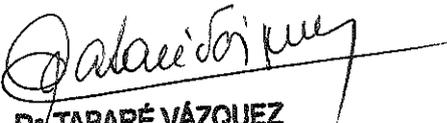
RESUELVE:

1º- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Apezteguía a su

calidad de miembro integrante del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2º- Designase como miembro integrante del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) actuando en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Ec. Gonzalo Balseiro.

3º- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020